

## **ANUNCIO**

Mediante Decreto de fecha 9 de septiembre de 2026 se ha aprobado la siguiente Convocatoria para la cobertura del Puesto de Trabajo de **Conductor/a adscrito al Parque Móvil**, mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE PUESTO DE TRABAJO** del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **desde el día 14 de septiembre de 2026 al día 25 de septiembre de 2026 (ambos inclusive)**

Alcorcón, a la fecha de firma electrónica.



## CONVOCATORIA

### 1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de un puesto de trabajo cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE PUESTO DE TRABAJO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno* hasta su cobertura de forma definitiva.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:

| PUESTO                       | G  | CD | V | T  | FP | ADS | ESC   | COMP. ESPEC ANUAL 2026 | COMP. ESPEC 2 ANUAL 2026 | ESPECIALIDAD |
|------------------------------|----|----|---|----|----|-----|-------|------------------------|--------------------------|--------------|
| <b>920.03 - PARQUE MÓVIL</b> |    |    |   |    |    |     |       |                        |                          |              |
| Conductor/a                  | C2 | 16 | F | NS | CM | AY  | AG/AE | 13.821,35              |                          |              |

El CE, según el acuerdo de JGL de 12 de mayo de 2026, se incrementará en un 1,5% de los valores que tenían a 31 de diciembre de 2025.

La persona seleccionada percibirá la diferencia de retribuciones complementarias entre su puesto y el puesto cuyas funciones desempeña accidentalmente. En el caso de desempeños de duración inferior a 30 días, se percibirá la parte proporcional a los días efectivamente trabajados con ese desempeño.

El número de Puestos de Trabajo a cubrir actualmente es de 1.

### 3. SITUACIÓN DE DESEMPEÑO TEMPORAL APLICABLE

La situación que se acomoda a la necesidad comunicada por la Concejalía de Parques y Jardines es la establecida en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE PUESTO DE TRABAJO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

### 4. NECESIDAD DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO APLICABLE

El procedimiento de selección será el concurso de méritos con la baremación establecida en el Anexo II del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

La convocatoria para la selección cumplirá lo establecido en el punto 4 del POMI.

### 5. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE, titular de un PT del grupo E.
- Cumplir con los requisitos grupo y vinculación establecidos para su desempeño en la RPT vigente.
- Estar en posesión del título universitario de Graduado en E.S.O. o equivalente. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.
- Estar en posesión de los permisos de conducción B, C y CE así como el Certificado de Aptitud Profesional para mercancías (C.A.P.) en vigor.



## 6. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, todos los programas de la vigente RPT.

## 7. ÁMBITO TEMPORAL

Como máximo 6 meses prorrogables por otros 6 mediante nueva resolución.

## 8. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente: Fernando Lapastora González
- Vocal 1: Ana M<sup>a</sup> Coletto Salas
- Vocal 2: Manuel Guerrero Gil
- Secretaria: Maria Catalina Parra Cuadrado
- Presidente Suplente: Antonio José Lerma Ruiz
- Vocal 1 suplente: Verónica Rodríguez del Egidio
- Vocal 2 suplente: Ana Belén García Ricote
- Secretario suplente: Roberto Núñez Cantín

## 9. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a [convocatorias@ayto-alcorcon.es](mailto:convocatorias@ayto-alcorcon.es) con el asunto "DESEMPEÑO ACCIDENTAL CONDUCTOR", adjuntando la siguiente documentación:

- a) Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web municipal.
- c) Fotocopia simple de todos los méritos alegados.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal.

## 10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso de méritos con la baremación establecida en el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

La convocatoria para la selección cumplirá lo establecido en el punto 4 del Procedimiento.

## 11. RESOLUCIÓN

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración levantará acta con la resolución de las alegaciones y proponiendo el nombramiento.

## 12. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Desempeño Accidental y siempre que se cumplan todos los



requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación, para futuros desempeños en el mismo Puesto de Trabajo por el mismo procedimiento.

La Lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.

